



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 010

ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A

TRASLADO DE EXCEPCIONES

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
01	81001 3333 001 2023 00156 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM ALFONSO ACEVEDO JAIMES	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Traslado 3 dias
02	81001 3333 002 2023 00043 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE GREGORIO ORDUZ ABRIL Y OTROS	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Traslado 3 dias

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este juzgado hoy 20 de noviembre de 2023 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 20 de noviembre de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 175 Parágrafo 2 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de tres días (3) días.

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ
Secretaria

